

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032 -2018-MDS**

Surquillo, 03 de enero de 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:**

**CONSIDERANDO:**

*Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, son sujeción al ordenamiento jurídico;*

*Que, mediante Ordenanza N° 237-MDS de fecha 05 de febrero de 2010, se aprobó la estructura orgánica (Organigrama) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Surquillo;*

*Que, el Cuadro de Asignación de Personal - CAP y Presupuesto Analítico de Personal - PAP vigentes, considera el cargo vacante de Subgerente de Saneamiento Ambiental, Sanidad y Cementerio con Grado F-1, conforme al CAP vigente, debiendo designarse al personal de confianza responsable de dicha función orgánica;*

*Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;*

*Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;*

*En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;*

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.**- **DESIGNAR** a partir de la fecha, en el cargo de Subgerente de Saneamiento Ambiental, Sanidad y Cementerio de la Municipalidad Distrital de Surquillo, a doña **MARY DELGADO ROJAS**, con Grado F-1 conforme al CAP vigente, quien ejercerá funciones como empleado de confianza en la Subgerencia de Saneamiento Ambiental, Sanidad y Cementerio.

**Artículo Segundo.**- **ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos, las acciones administrativas de su competencia, en ejecución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Firma y Sello de:  
**JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZÁLES - ALCALDE**

---

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

Surquillo, 03 de enero de 2018.

**JHAMIL VALLE CUBA - SECRETARIO GENERAL.**